

# EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.º

Juésves 17 de enero de 1861.

NÚM. 679.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.  
Id. de los vapores Mallorquín y Barcelones.  
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7

Sale el sol á las 7 horas y 49 minutos.

Pónese á las 5 horas y 3 minutos.

Sale la luna á las 10 h. y 9 m. de la mañana.

Pónese á las 11 h. y 32 m. de la noche.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada linea 3 cuartos.

## CORTES.

### SENADO.

Sesion celebrada el 15 de diciembre de 1860.

(Conclusion.)

Acto continuo se leyó el art. 29, y decia asi:

Los jefes y oficiales empleados en los colegios, escuelas y academias militares, que desempeñaren con distincion y ventajosos resultados el profesorado en aquellos establecimientos, serán recompensados con la cruz de caballeros de Carlos III á los tres años de ejercicio, y á los seis con la de comendador de la misma orden si tuvieran el carácter de gefes.

Ademas, disfrutará las gratificaciones mensuales que por razon de ejercicio señalen los reglamentos para cada clase, cuyas gratificaciones se aumentarán gradualmente segun el empleo que cada uno ejerza en el profesorado.

Relativamente á este artículo, así como al 30 y al 31, presentó el Sr. marqués de O'Gavan, una adición concebida en estos términos.

Las condecoraciones espresadas en los tres anteriores artículos, serán entregados á los premiados sin costo alguno.»

El Sr. Infante: La comision admite la enmienda.

El Sr. marqués de O'gavan: Doy gracias á la comision.

Abierta discusion sobre el artículo juntamente con la adición, dijo.

El Sr. Calonge: Desearia saber si la comision tiene idea de la cifra aproximada á que ascenderán esas pensiones.

El Sr. Urbina: No se habla de pensiones sino de gratificaciones á los profesores.

El Sr. Calonge: Quedo en la misma duda. Se dice que un reglamento fijará estas pensiones, y yo pregunto si la comision calcula cuánto importarán.

El Sr. Infante: Se trata de las gratificaciones que en todos los colegios se han dado siempre á los profesores militares, y que el gobierno incluye anualmente en los presupuestos. Las que nosotros proponemos que se den ademas, son las de Carlos III, en vez de los grados y empleos que ahora no pueden concederse con arreglo á la prescripcion que declara ser indispensable que ejerza.

El Sr. Calonge: Doy gracias á la comision por sus aclaraciones.

Acto continuo fué aprobado el artículo.

Igualmente lo fué el 30 sin debate alguno.

Leido el 31, decia asi.

«Los individuos de todas las armas é institutos del ejército que por cualquier trabajo científico-literario, ó por algun invento útil al arte militar, se hagan dignos de especial recompensa, á juicio de las juntas facultativas á quienes el ministerio de la Guerra tuviere por conveniente consultar, y al de la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, que deberá ser oída precisamente, podrán ser recompensados con las mismas cruces y una pension vitalicia de tres á 6.000 rs. anuales, segun los grados del mérito que contraigan.»

El Sr. Calonge: Convendria que se dijese que los trabajos científicos han de ser militares, para de ese modo evitar dudas, y para que no pueda pretender un oficial la recompensa de que se habla, fundándose en haber escrito una comedia, ó cosa por el estilo.

El Sr. Urbina: La comision cree que el artículo está bastante claro, pues habla de trabajos científicos ó literarios, ó de inventos útiles al arte militar. Sin mas debate púsose á votacion el artículo, y fué aprobado.

Acto continuo, entrándose en el capítulo IV, cuyo epigrafe es: «De los ascensos en las armas de infanteria y caballeria,» leyóse el art. 32, que decia asi:

«Las vacantes de subtenientes que ocuparan en estas armas, se proveerán dando una tercera parte al ascenso de los sargentos primeros, y las dos restantes al de los cadetes.»

El señor duque de Ahumada: Deseo solo hacer presente, que en mi opinion debe espresarse entre las circunstancias para el ascenso que corresponde á la clase de sargentos, el exámen, previo respecto á su actitud, dándose alguna latitud á ese exámen para cortar el abuso que alguna vez ha solido haber en el ascenso de sargentos á la clase de oficiales.

El señor marqués de Zornoza: No corresponde á este artículo lo que desea el Sr. duque de Ahumada.

El señor presidente del Consejo de Ministros (duque de Tetuan): Puedo asegurar al señor duque de Ahumada, que el Gobierno esta completamente de acuerdo con la idea de S. S. y que en los reglamentos se exigirá ese previo exámen.

Sin mas discusion quedó aprobado el artículo 32.

Acto continuo se leyó el 33, y estaba concebido en los términos siguientes:

«Los ascensos desde subteniente hasta brigadier inclusive, se verificarán por antigüedad y eleccion en la proporcion siguiente:

	Anti- güedad.	Elec- cion.
De subteniente á teniente, por antigüedad.	3	4
De teniente á capitán.	3	4
De capitán á segundo comandante.	2	4
De segundo á primer comandante.	2	4
De comandante á teniente coronel.	2	1
De teniente coronel á coronel.	4	1
De coronel á brigadier.	4	2

El ascenso de capitán á segundo comandante, tendrá solo lugar en las armas é institutos en que subsiste este empleo, hasta que la reforma de su organizacion permita suprimirlo. En los cuerpos facultativos que nunca lo tuvieron, y en la caballeria, en la que ya se suprimió, se ascenderá de capitán á primer comandante.»

A este artículo presentó el Sr. Luxán la siguiente enmienda:

«El ascenso desde subteniente á capitán inclusive, será por antigüedad.»

En su apoyo dijo:

El Sr. Luxán: Para no molestar al senado, ruego á la comision se sirva manifestar si admite ó no la enmienda.

El señor marqués de Zornoza: La comision no puede admitirla.

El Sr. Luxán: Lo siento mucho, porque tengo la conviccion de que la enmienda es justa y conveniente, como voy á tratar de demostrar.

Desde luego supongo que habrá tenido la comision motivos graves para establecer el ascenso de teniente á capitán como espresa el artículo, rompiendo la costumbre que existe en el ejército desde 1845, en que ascienden los tenientes á capitán solo por antigüedad; pero por mas que he tratado de investigar esos motivos graves, no lo he conseguido.

Los oficiales que ascienden de capitanes proceden de dos clases diferentes: la de tropa, y la de alumnos de colegio. Esta última cuenta para la eleccion con la ventaja de los estudios especiales que ha hecho en el colegio mismo. En la clase de tropa se han aprobado ya los trámites para ascender de soldado á subteniente y de soldado á cabo segundo por eleccion, lo mismo que de cabo segundo á cabo primero, y de cabo primero á sargento segundo. Es decir, que hay ya un criterio para elegir á los mas dignos.

De sargento segundo á sargento primero, el ascenso se verifica dando una parte á la eleccion y dos á la antigüedad; de modo que para llegar á estar en el caso de ascender á subtenientes los individuos que proceden de la clase de tropa, se tiene la seguridad de haber elegido los mas aptos para seguir en los grados sucesivos. ¿Por qué razon, pues, no se ha de ascender de teniente á capitán por antigüedad, habiendo oficiales procedentes de academias, en donde reciben una vasta instruccion, y máxime cuando hay jóvenes que al salir del colegio podrian ser coroneles, atendida la estension de sus conocimientos? En infanteria y caballeria se han centralizado hoy mucho las funciones de los subalternos en el capitán, teniendo este, respecto á su compañía, las mismas atribuciones que el coronel respecto á todo el cuerpo. No veo, por lo tanto, la razon que pueda haber para que el ascenso de teniente á capitán sea en parte por eleccion. Esto, atendiendo solo al tiempo de paz, pero aun resultará mas en mi abono si consideramos al capitán en tiempo de guerra.

El señor presidente del Consejo de Ministros: El espíritu que ha guiado á la comision y al Gobierno para proponer que de cuatro casos de ascenso de teniente á capitán se dé uno á la eleccion, ha sido estimular á esa clase para que se distinga, no contentándose con el simple cumplimiento de su deber, en la seguridad de que sus individuos llegaran á capitanes cuando les toque el turno de antigüedad. Al combatir el

Sr. Luxán esta idea, ha partido del error de suponer que se perjudicará á los oficiales procedentes de la clase de tropa, porque siempre serán preferidos los procedentes del colegio, con motivo de su mayor instrucción.

El Sr. Luxan: Yo no escluyo la elección de un modo absoluto, como tampoco abogó por la antigüedad en el mismo sentido: estoy por un sistema misto.

Respecto á la comparación entre oficiales procedentes de la clase de tropa y los que proceden de colegio, he querido decir que, en igualdad de circunstancias será preferido naturalmente el que procede de este último, por su mayor y mas sólida instrucción.

El señor presidente del Consejo de Ministros: Me alegro de haber oído lo que ha dicho el Sr. Luxan, porque ha disminuído mucho el perjuicio que suponía podría inferirse á los oficiales de la clase de tropa. Queda, pues, la cuestión reducida al caso de absoluta igualdad de circunstancias entre dos individuos, uno de los cuales tenga mas conocimientos científicos; pero si el señor Luxán cree hallar inconveniente en que se dé una parte á la elección en el ascenso de teniente á capitán, ¿por qué no arguye lo mismo respecto al censo de capitán á comandante? Juzga S. S. conveniente que este ascenso sea también por antigüedad. Creo que no.

El Sr. Luxan: No estoy porque el ascenso de capitán á comandante sea por antigüedad solo, sino porque se dé parte á la elección, toda vez que el empleo de comandante requiere cualidades de mando que no todos tienen.

El señor marqués Guad-el-gehú: La comision, con mucho sentimiento suyo, no puede admitir la enmienda del señor Luxán, y S. S. ha dado la razon: la compañía es el crisol donde se dan á conocer el oficial y su valia para poder llegar á jefe. Tal es precisamente la máxima de la comision: la compañía no solo es la unidad orgánica, sino también la unidad de combate. Por eso ha dicho el Sr. Luxán, oficial general experimentado, que la compañía es el crisol para conocer y juzgar al buen oficial.

Consultado el Senado sobre si se tomaba en consideracion la enmienda objeto del debate, pidió un señor senador que la votacion fuese nominal, por lo cual se preguntó si lo sería, y como hubiese duda respecto al número de señores votantes, pidióse á la vez que se contaran, resultando haber 8 señores senadores en pie y 48 sentados.

En su consecuencia, preguntóse de nuevo si se tomaba en consideracion la enmienda, y el acuerdo fué negativo.

El señor Presidente: Se suspende esta discusion.

Orden del dia para el lunes: continuacion del debate pendiente.

Levántase la sesion.

Eran las cinco y veinte minutos.

## SECCION DE NOTICIAS.

### NACIONAL.

Madrid 7 de enero.

A las tres y media de la tarde del dia en que se repartieron en Sevilla los premios á la virtud, debidas á la munificencia de los señores duques de Montpensier, se sirvió por sus augustas hijas en el mismo palacio de San Telmo una gran comida á 30 niños pobres de la ciudad, los cuales habian sido vestidos á espensas de Sus Altezas. Despues de la comida se dió á cada uno de los niños una crecida limosna para llevarla á sus agradecidos y pobres padres.

También La Iberia cree que la guerra entre Austria y el Piamonte es cosa indudable si hemos de atenernos á las palabras dirigidas por Victor Manuel el primer dia de año

á los miembros de la municipalidad de Turin.

—La guerra civil era cada vez mas violenta en Nueva Granada á la fecha de las últimas noticias. Santa Marta habia sido bombardeada por los llamados liberales el 24 de noviembre. A la salida del correo el bombardeo seguia aun; pero la ciudad habia sufrido poco daño, y se creia que los sitiadores levantasen pronto el sitio por falta de municiones. Las comunicaciones estaban completamente interceptadas con el interior, y se esperaba una batalla.

—El acto verificado el 11 de diciembre, de poner el emperador de Rusia el collar del Toison de oro á nuestro embajador el Sr. duque de Osuna y del Infantado, nombrado recientemente caballero de aquel insigne orden, ha sido solemnísimo, segun los detalles oficiales. El señor duque de Osuna fué en los carruajes de gala de la corte desde su habitacion al palacio de invierno. En el primer coche iban dos ayudantes del maestro de ceremonias. En el segundo S. E. el señor duque de Osuna, llevando en frente al señor conde de Ribeaupierre, maestro de ceremonias. En el tercero se veia al señor marqués de Selva Alegre, primer secretario, y al señor don Eduarño Diaz del Moral, segundo secretario de la embajada de España llevando el collar del Toison de oro. En fin, en el cuarto carruaje iban los señores don Alonso Alvarez de Toledo, ayudante de campo del duque de Osuna, y don Lorenzo Garcia y Garcia, agregado á la embajada. Al llegar al palacio de invierno, el señor duque de Osuna fué recibido en audiencia solemne por S. M. el emperador, rodeado de S. A. I. el Cesarevitch Gran Duque heredero; del canciller del imperio, conde de Nesselrode, y S. E. el príncipe Gortchakoff, ministro de Negocios extranjeros, caballeros todos del Toison de oro, de cuya orden iba á recibir la investidura el embajador de España. Los grandes dignatarios de la corte asistian también á esta audiencia. Antes de que el duque de Osuna fuese introducido á presencia de S. M., habia sido presentado al emperador el collar del Toison de oro por el marqués de Selva Alegre y el señor Diaz del Moral, encargados de representar en la ceremonia al canciller y al tesorero de la orden. Habiéndose dignado S. M. el emperador hacer llamar al nuevo caballero, procedió á su investidura, y le puso el collar al cuello, insignia de su dignidad, declarándole individuo de la orden del Toison de oro. Terminada la audiencia imperial, el señor duque de Osuna y su acompañamiento volvieron á ser conducidos á la embajada de España con el mismo ceremonial observado antes.

—El peinado de las señoras va, segun los maestros de la moda entre los que colocamos al nuevo periódico *La Educanda*, autor de la noticia, á experimentar dos nuevas metamorfosis con los llamados á la *Doudel* y á la *Seviñe*. En la *Doudel* la parte posterior va en rollo, torcidos los cabellos hasta la mitad de su largo; rollo que se levanta y revuelve ó rodea formando un anillo á que se agrega una sortija con toda la parte no torcida. El resto del pelo, que en forma circular está dividido en dos partes, se subdivide en otras dos para formar dos cosas á cada lado, enrollando las de abajo y dirigiendo las de arriba á derecha é izquierda de la peina. Para hacer los tres rollos que guarnecen los dos lados de la cabeza, se separan los cabellos al través en tres partes, dejando mas espeso el mechón de abajo, que se sujeta encima, y haciendo mas pequeño el superior. Como la disposicion de este peinado hace que quede en medio una anchura raya, exige un ligero ramo de flores que cae mas espeso hácia atrás. También se adorna con un ramo de lilas á la parte anterior del lado derecho y un gran guarda-peine al lado izquierdo entre los rollos y las cosas. En el peinado á la *Seviñe* la division del cabello se hace con una raya semi-circular de cada lado de la cabeza; y con el mechón de adelante, pei-

nada atrás, se hace una trenza de tres ramales ó cabos en cuya raiz se pone un alfiler de aguja arqueada para que se adapte á la cabeza y no sobresalga despues del tocado. En ella se recoje el trenzado en forma de S que se sostiene con un peine hácia adelante para que sus puas lo atraviesen. Se aplican despues para asegurarlo algunos alfileres de cabeza dorada. A lo largo de la trenza que se recoje en forma de S, va entrelazado un cabo de blonda, de casi medio metro, que lleva esparcidas algunas flores. Luego que el peinado de atrás está terminado, y se han colocado delante algunos tixeros ramos de flores, se hecha sobre la cabeza otro cabo de encaje en llano, que cae á los lados y va fijo á los tufos por medio de los alfileres de cabeza mayor que los empleados para la confeccion del peinado.

### ESTRANGERO.

Paris 9 de enero.

A pesar del carácter pacífico del discurso pronunciado por el Emperador el dia primero de enero, no logró inspirar gran confianza en la conservacion de la paz fuera de Francia ni en Francia. Hablando del azul del cielo y del horizonte despejado á los que pueden ver por si propios encapotarse el cielo y apiñarse las nubes, no se les convence. Los elementos perturbadores de la tranquilidad de Europa se dejan ver hasta de los menos linceos, para que sea posible formarse ilusion alguna. La cuestion del Véneto no ha adelantado un paso, y aunque estoy convencido de que la opinion general es contraria á la guerra, sin embargo nada se ha hecho hasta el presente para poner algun obstáculo al mal que se está previendo.

Bien quisiera uno persuadirse de que Garibaldi no está tan decidido á mover la guerra como se quiere suponer; pero tiempo ha que sobre este particular no se abriga la menor duda. Así corre ya el rumor de que Mr. Russell, sobrino del célebre diplomático, ha ido á Italia encargado de una comision cerca del ex-dictador, con el objeto de persuadirle de que no debe pensar en la guerra en la próxima primavera; mas parece que ha sido tan poco feliz en esta supuesta comision, como que se pretende haber regresado á Inglaterra, convencido de la necesidad de la guerra para el mes de marzo. Los que quieren empeñarse en creer que Garibaldi no abriga disposiciones belicosas, cuentan en otros terminos el viaje de Mr. Russell. En tanto que se complacen en describir la vida sosegada que lleva en la isla el ex-dictador, dedicado completamente á la agricultura, en prueba de que no piensa en la guerra alegan el hecho de haberse suscrito al *Diario de agricultura práctica*. Confieso que esta última razon no me ha parecido decisiva.

Si ahora quiere V que continúe ocupándome de esta cuestion de doble aspecto, la paz y la guerra, y de los distintos argumentos en que se pretenden fundar ambas opiniones, diré todavía en favor de la guerra, que en esta siguen preocupando mucho al público los armamentos y las medidas concernientes al ejército. Se compran gran número de caballos para la caballeria, especialmente para los regimientos destacados por la parte del Este. Se trabaja activamente en la construccion de cañoneras; en Saint-Ouen se han terminado diez y siete. Dicese además que el Emperador, en una conversacion habida con el embajador suizo, Mr. Kern, le dijo que deseaba mucho que la Suiza y la Francia su pusiesen de acuerdo, porque en las *circunstancias actuales* importaba mucho que quedase garantida la neutralidad de la Suiza.

El cambio que va á realizarse en la situacion de la Francia con respecto al Rey de Nápoles, no alterará gran cosa la incertidumbre que se experimenta; no hará mas que

disminuirla. La órden de que la escuadra se retire, órden que ayer le di por segura, ha partido hoy, y está concebida en estos términos: «Si Francisco II acepta el armisticio, la escuadra saldrá inmediatamente de Gaeta; si no lo acepta, los buques franceses permanecerán ocho días mas en el propio puerto.»

Asi nada tengo que variar en lo que dije á V. ayer; de todos modos, el bombardeo general podrá empezarse el día 19. Después de retirada la escuadra, se asegura que se enviará á Nápoles un navio de línea y otro á Venecia, pero se ignora por qué.

Me han asegurado que á propósito de la cuestion de Siria, lord Palmerston habia enviado últimamente una nota preguntando categóricamente si la Francia queria ó no retirar sus tropas al terminar el plazo señalado; pero tambien categóricamente se le contestó que nó. Este parece ser uno de los motivos que han traído la frialdad de relaciones que se ha notado últimamente entre Francia é Inglaterra, y la nueva intimidación con la Rusia.

Con respecto al interior, el boletín del *Monitor* (del cual se asegura que se han quejado varios ministros) anuncia que sin duda se llamará al Senado para discutir el senado consulto formulado en el decreto de 24 de noviembre. Y se espera tambien por momentos un aviso oficial de Mr. de Persigny á los electores, aviso en que el ministro del Interior tratará de persuadirles de que pueden obrar con entera libertad, ponerse de acuerdo y reunirse para tratar de las elecciones como les plazca, y que el gobierno no contrariará en nada la libre manifestación de la voluntad del país. Sigue hablándose tambien de un gran trabajo hecho por Mr. de Persigny sobre prefectos, trabajo que ha de publicarse del 15 al 20 del corriente.

Vuelve á cundir el rumor de que Mr. Fould va á ser nombrado ministro de Hacienda con el título de archi-tesorero. En virtud de esta combinacion Mr. Forcade de la Roquette pasaria al ministerio de Obras públicas.

Ignoro si le he hablado á V. de un casino alemán que debia abrirse en Paris. Se hablaba mucho de él. El casino debia contar entre sus socios á varios altos personajes. Eran muchos ya los suscritos; y estaba convocada la reunion general para discutir el reglamento, cuando se recibió órden del prefecto de Policia prohibiendo llevar adelante la reunion. Como con justa razon se estrañó semejante severidad, fué á reclamarse al prefecto de Policia, quien contestó que no tenia motivo alguno para prohibir el establecimiento de este casino, si uno de los mismos socios no se lo hubiese denunciado con el carácter de un club democrático.

Ha llegado á Paris Mr. Maupas, de Marsella, para colocar en un manicomio á su padre que ha perdido el juicio. Mr. Maupas, padre, es diputado en el Cuerpo legislativo.

Terminaré esta correspondencia refiriéndole una sencilla anecdota, ocurrida en la *docta Sorbona* que adula al poder en los tiempos que corremos. Mr. Arnould, profesor, estaba encargado de examinar á un jóven prusiano, no sé sobre qué materia; ello es que el asunto envolvia una alusion á Napoleon I, y segun parece el jóven prusiano hablando del Emperador dijo: *Clarus imperator*. (No olvide V. que hablo de la Sorbona donde florece todavia el latin.) *Clarus imperator* dijo Mr. Arnould; si, el epiteto no es malo, mas se me figura que habierais podido aplicarle á lo menos el de *clarissimus*, que hubiera sido mas respetuoso hácia vuestro vencedor.

Mañana debe representarse en el Teatro francés una nueva produccion de Emilio Augier, titulada: *L'effronté*. Se espera que tendrá un

gran éxito; hay en ella varios tipos muy raros, entre otros, él de un periodista, hijo de un portero, que despues de haber probado todos los oficios se hace literato. Recibe inspiraciones de un Veron cualquiera, y á pesar del talento que revela, estoy seguro de que este retrato no lisonjeará mucho á los periodistas. Mr. Got desempeñará este papel. No puedo resistir al deseo de citar un rasgo característico de este papel. Una señorita de treinta y seis años va casarse y lleva la clásica corona de flor de azahar. ¡Como es eso! Dice uno de los personajes; no lleva mas que flores de naranjo; mejor haria en llevar naranjas.

**EL CORREO.**

El Alcalde de Iviza dice hoy á las 9 y 45 minutos de la mañana al Sr. Gobernador de la Provincia lo que sigue:

«El Vapor Jaime 1.º no ha salido de este puerto á las nueve de la mañana como tengo manifestado á V. S. la circunstancia de tener una rueda descompuesta retardará su partida algunas horas. Avisaré á V. S. cuando salga.»

Sabemos que el Sr. Gobernador de esta provincia ha dirigido una comunicacion al Ayuntamiento de Palma escitándole á que vuelva á poner en curso el expediente, suspendido hace mas de un año, relativo al aumento del personal de que se compone la Guardia municipal. Este aumento, concebido por el anterior alcalde Sr. Dameto, debe ser la base de otras reformas que es indispensable introducir en el ramo de Policia urbana; y habiendo nosotros aplaudido en su dia tan laudable proyecto, y solicitado en uno de nuestros números anteriores la terminacion de este asunto, no podemos menos de dar las gracias al Sr. Gobernador de la provincia por el interés que demuestra en favor de este y otros extremos no menos importantes de la administracion municipal.

Vemos con gusto que los faroles de gas, en las noches de baile, no se apagan hasta la madrugada. En el año anterior ese aumento de alumbrado lo costeaban los mismos establecimientos que celebraban los bailes; mas el Alcalde señor Quintana ha comprendido sin duda que esto no era decoroso para el Ayuntamiento, y ha dado la órden para que corra por cuenta del mismo el referido gasto. Al tiempo de aplaudir esta medida rogamos á la misma autoridad se sirva incluir en el presupuesto adicional la cantidad necesaria para que los expresados faroles, ó parte de ellos á lo menos, permanezcan encendidos diariamente hasta el amanecer.

**SECCION OFICIAL.**

Administracion general de loterias de la provincia de las Baleares. En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El Sorteo que se ha de celebrar el día 6 de febrero próximo constará de 20.000 billetes al

precio de 300 rs. distribuyéndose 225.000 pesos en 800 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
4 de . . . . .	50.000
4 de . . . . .	16.000
4 de . . . . .	10.000
4 de . . . . .	4.000
4 de . . . . .	3.000
2 de . . . . .	2.000
31 de . . . . .	1.000
26 de . . . . .	500
38 de . . . . .	400
50 de . . . . .	200
638 de . . . . .	100

Los billetes estarán divididos en décimos, que se esponderán á 30 rs. cada uno en las Administraciones de la renta en esta provincia desde el dia 20 del corriente. Palma 17 de enero de 1861.—El Administrador general, Euterio Quijada.

**SECCION COMERCIAL.**

*Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.*

Día 16.—De Málaga en 10 dias polacra goleta Diligencia, de 108 ton., cap. D. Rafael Moll, con 8 mar., 2 pas. y lastre. De Marsella en 6 dias bergantin Jaime Ferrer, de 205 ton., cap. D. Sebastian Gelabert, con 11 mar., 2 pas. y cueros.

*Embarcaciones despachadas.*

Día 16.—Para Canarias goleta Paquito, de 75 ton., cap. D. José Olivér, con 8 mar. y cargo lastre. Para Argel land S. Antonio, de 22 ton., patron Jaime Alemañy, con 4 mar., 2 pas. y cargo sardina y efectos.

**SECCION RELIGIOSA.**

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

**La Cátedra de S. Pedro en Roma y Santa Prisca virgen y mártir**  
Por todo lo que va sin firma.  
El Srio. de la redaccion.—Juan Villalonga.

**TEATRO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.**

Funcion 15.ª de la 8.ª quincena. Para el viérnes 18 de enero.

1.º—Sinfonia.—2.º—La aplaudida comedia en 4 actos titulada:

**Las Travesuras de Juana.**

En el intermedio del tercero al cuarto acto se ejecutará el baile.  
*La Tertulia.*  
En el que toma parte la Sra Perea (*Nena*) y el Sr. Perez, secundados del cuerpo coreográfico.  
A las 7.

Entrada general 2 reales. Al Paraiso 42 cs.

NOTA.—El sábado á beneficio de las siete Sras. del cuerpo de baile se ejecutará el aplaudido drama. *Vanidad y pobreza*; el baile *Una fiesta de andaluces*, en el que la célebre *Nena* bailará el paso de la *Madriñena* y terminará con la comedia en un acto, *Los dos preceptores*.—El domingo por la tarde tendrá lugar una escogida funcion, y por la noche se pondrá en escena el drama nuevo *Un duelo á muerte*.—*La Cabaña de Tom*, y *D. Alvaro ó la fuerza del Sino*.

*Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.*

# SECCION DE ANUNCIOS.

CAPITALES.  
DOTES.  
REDENCIONES  
del servicio militar.  
RENTAS A VOLUNTAD.

## LA PENINSULAR.

VIUDEDADES.  
JUBILACIONES.  
ASISTENCIAS  
para estudios.  
RENTAS VITALICIAS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real orden de 24 de febrero de 1860.

**Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.**

Los fondos para formacion de capitales, se invierten á voluntad del imponente, en títulos de la Deuda Pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la misma compania y adjudicadas á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100, pagaderas en 15 años, ó menos á voluntad.

Los valores creados ó adquiridos, se depositan en el Banco de España y los fondos que se hallan en expectativa de inversion para creaciones de obligaciones hipotecarias, se consignan en la Caja general de Depósitos.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se hacen las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscripcion prometida.

### CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. DUQUE DE VILLAHERMOSA, Grande de España de primera clase y Vice-Presidente del Congreso de diputados.

Sr. D. JAIME GIRONA, Banquero, y Propietario.

Muy Ilustre Sr. D. MIGUEL ANTONIO OCHOTECO, Magistrado Jubilado de la Audien-

cia de Madrid y propietario. Excelentísimo Sr. D. JOAQUIN AGUIRRE, ex-Ministro de Gracia y Diputado á Cortes y Abogado.

Sr. D. ANTONIO MURGA, Propietario.

Sr. D. ANICETO PUIG, Jefe de Administracion de primera clase, ex-Diputado á Cortes y propietario.

Excmo. Sr. D. NAZARIO CARRIQUIRI, Diputado á Cortes Banquero y Propietario.

Sr. D. VICENTE RODRIGUEZ, Diputado á Cortes y propietario.

Sr. D. JOSE REUS Y GARCIA, ex-Diputado á Cortes, Propietario y abogado.

### DELEGADO DEL GOBIERNO.

D. Joaquin Maldonado Macanaz.

### DIRECTOR GENERAL.

Excmo. Sr. D. PASCUAL MADDOZ, ex-Ministro de Hacienda, Diputado á Cortes y Propietario.

Las Oficinas Centrales se hallan establecidas en Madrid, calle de Alcalá, núm. 10, cto. 2.º donde se dan prospectos.

Representante D. Casimiro Urech.—Oficina de la provincia de Palma Calle de Auntdors núm. 6.

## El Porvenir de las Familias

### SUBDIRECCION PRINCIPAL

Cuestado Sto. Domingonúm 68 2.º piso principal.

Hallándose en poder de esta Subdireccion los recibos de la anualidad correspondientes al año 1861, recuerdo á los Sres. Sócios, la obligacion en que se hallan de acudir á recogerlos en todo el presente mes para evitarles el aumento consiguiente á los suplementos de retrazo, cuyo recargo, determinado por los Estatutos de la Compania, se aplicará á todos los pagos é imposiciones que se hagan despues de finalizar dicho mes.

## Horticultura.

Guillermo Constantino; jardinero florista que vive en el huerto inmediato á la puerta pintada, tiene el gusto de participar á los señores aficionados, que acaba de recibir una buena coleccion de árboles frutales de todas calidades, principalmente *Perales Manzanos* etc. Y espera de cada dia una grande remesa de *Moreros* de la mejor clase para alimentar los gusanos de seda.

Como tambien se halla en dicho punto una buena variedad de *Rosales* y otros arbustos de flores.

## Aviso á los Jugadores.

En los calendarios para el presente año confeccionados al uso de Castilla la Nueva, se encuentran entre varios datos de interés comun y general al resto de España, como son, tarifas de los ferrocarriles y correos, nota de los putnos donde están establecidas en la Corte las principales oficinas del Estado, y otras noticias, las famosas *Cabalas* para la loteria primitiva, combinadas per el mismo autor que las del año anterior y que publicó tambien el Calendario de aquella provincia, que han dado por resultado en el año á los jugadores y sin gran estudio, una porcion de ambos, tresillos y una cuaterna, haciendo felices á multitud de familias, llamando por ello la atencion pública y ocupado á casi toda la prensa de Madrid.

Se espenden en esta ciudad, en las Administraciones de loterias, á 9 cuartos.

## Aviso.

En el escritorio público, situado en los pisos bajos de la casa del Sr. Marqués del Regner, entre el Mercado y el Borne, darán razon de un sugeto de 35 años de edad que desea encontrar una casa para servir en clase de criado. Tiene ademas de las cualidades necesarias, la de saber leer y escribir.

## DON VICENTE SENDRA

DENTISTA  
DISCIPULO

DEL SEÑOR DON ANTONIO ROTONDO,

Primer dentista de Cámara de SS. MM., caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III.

### Al público.

Nada mas fácil que dirigirse al público empleando frases pomposas y creándose una reputacion que por lo mismo que está basada en el charlatanismo, se desmorona y cae de su frágil pedestal tan pronto como aparecen los primeros desengaños.

El que estas líneas escribe no pretende sorprender el animo del público con mentidas ofertas, ni supuestos talentos, sino manifestarle que al regresar de Madrid donde ha adquirido conocimientos que no tenía, aporta á su pais ideas enteramente nuevas y un caudal de estudios enteramente al nivel de los que se practican en los paises mas adelantados.

No tan solo ofrece al público desempeñar cuantas operaciones quirurgicas abraza su noble profesion, obturar,ificar, empastar, extoliar las caries y todo el tratamiento de las enfermedades de la boca sino proporcionarles pelvos dentifricos y eixires de indudables efectos.

En la protesis dentaria, objeto predilecto de sus estudios ofrece trabajar en todos los métodos conocidos hasta el dia colocando dientes montados en plata, oro ó platina, desde la colocacion de un diente, hasta la de una dentadura completa. Pero habiendo tenido ocasion de aprender al lado del Sr. Rotondo el nuevo y sorprendente método de montar las piezas en caoutchou ó sea goma elástica sobre este punto quiere llamar la atencion de sus lectores, ex conocer todas las piezas que ha hecho, y cuyo uso está garantido á satisfaccion de los que las llevan.

Este descubrimiento hecho en los Estados Unidos ha venido á producir una verdadera revolucion en el arte y ciertamente que es merecedor de cuanto en su elogio pueda decirse: una pieza de este género colocada en la boca no causa, la menor molestia en atencion á lo bien que se justa, su bruñido es perfecto, los dientes de una semejanza sorprendente, y ademas de no presentar el inconveniente de las antiguas piezas cuyo sabor galvanico se desarrollaba en la boca produciendo una dentera constante por efecto de la union de varios metales, tienen la indisputable ventaja de de empenar el ejercicio de la masticacion de un modo perfecto y cual pudieran hacerlo los dientes naturales. Estas piezas tienen tambien la ventaja de no echar abajo los dientes en que se apoyan por no ejercer el mérito.

Así pues el que suscribe tiene el honor de ofrecer al público su gabinete plaza de las Copiñas núm. 4, donde hallará cuanto pueda desear respecto de su profesion. Dicha pieza se halla totalmente separada del salon de peluqueria.

El Sr. Sendra, se complace en prestar gratis losa uxilios de su profesion á los soldados de Africa, y pobres de solemnidad que le presenten el oportuno certificado de los señores parrocos de Palma y sus afneras, de las siete á las ocho y media de la mañana menos los dias festivos.

Vicente Sendra.

Editor responsable. D. Francisco Roselló y Frau.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.  
Cerca del Correo.

*P. P. S. E.*  
*Juan Villalonga*